

DEFINICIONES DE TÉRMINOS USADOS FRECUENTEMENTE EN EL ELEMENTO DE VIVIENDA

La Ciudad está emprendiendo la actualización de su Elemento de Vivienda vigente. Estos términos se encuentran frecuentemente en el documento del Elemento de Vivienda y son usados durante las conversaciones comunitarias.



AB 686 Promoción afirmativa de vivienda justa

Con la aprobación de AB 686, las agencias públicas estatales y locales deben promover afirmativamente la vivienda justa a través de acciones deliberadas para abordar, combatir y aliviar explícitamente las disparidades de los resultados de patrones previos y actuales de segregación para fomentar comunidades más inclusivas.



Unidades de Vivienda Adicional (ADUs)

Instalaciones de vida independientes completas para una o más personas en el mismo lote que la estructura principal. Se puede unir o separar de la estructura primaria. También conocido como segundas unidades.



Vivienda asequible

La medida generalmente aceptada para la asequibilidad de la vivienda es gastar menos del 30% del ingreso familiar bruto en costos de vivienda (incluyendo servicios públicos, renta, o el capital e intereses de la hipoteca). En el contexto del Elemento de Vivienda, la vivienda asequible generalmente se enfoca en viviendas para hogares de ingresos extremadamente bajos, muy bajos, bajos y moderados. Este tipo de vivienda generalmente recibe subsidios, ya sea durante la construcción y/o durante las operaciones, para mantener la renta mensual en niveles asequibles.



Rehabilitación de viviendas

Reparaciones para atender el mantenimiento diferido y el envejecimiento del parque de viviendas. También puede atender la reducción del amianto y el plomo, la instalación de medidas de eficiencia energética y la eliminación de barreras arquitectónicas para personas con problemas de movilidad.



Desarrollo de relleno

Se refiere al proceso de desarrollo de parcelas desocupadas o subutilizadas dentro de áreas incorporadas existentes que ya están en gran parte desarrolladas.



Vivienda a precio del mercado

Vivienda donde el “mercado” (oferta/demanda/otros factores) establece el costo para el habitante y no hay subsidios públicos.



Vivienda de ingresos mixtos

Desarrollos que comprenden diferentes niveles de asequibilidad, con algunas unidades a precio de mercado y otras disponibles para hogares de bajos ingresos a precios por debajo del mercado que se ponen a disposición de hogares con ingresos calificados.



Vivienda de apoyo permanente

Vivienda en la que se proporcionan servicios de apoyo integrales a los inquilinos, tales como administración de casos, asesoramiento, educación y ayuda entre compañeros para apoyar su autosuficiencia.



Asignación de Necesidades Regionales de Vivienda (RHNA, siglas en inglés)

La asignación de necesidades de Vivienda basada en el crecimiento del proyecto de cada comunidad, por el nivel de ingreso. La RHNA se determina por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Estado de California en asociación con agencias de planificación locales. La RHNA no se encarga de la disponibilidad actual o histórica de la vivienda, solamente la atribuible al futuro crecimiento durante el periodo del Elemento de Vivienda. Se requiere que las jurisdicciones locales mantengan suficientes terrenos disponibles para ajustar necesidades que no cumplan con la RHNA a través del periodo del Elemento de Vivienda. Las jurisdicciones locales no construyen directamente las viviendas, ni los fondos del Estado están sujetos a la RHNA.